

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**20040** CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD  
CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA  
(ENTIDADES FUSIONADAS)  
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA,  
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD  
(ENTIDAD RESULTANTE DE LA FUSIÓN, DE NUEVA CREACIÓN)

Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad y la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, debidamente convocadas, con la asistencia y quórum legalmente exigidos, en sesiones celebradas el día 5 de junio de 2010, han adoptado, entre otros acuerdos que no los contradicen, los siguientes que se resumen a continuación:

Primero.- Aprobar la fusión entre Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, mediante la disolución sin liquidación de las ambas Entidades y la creación de una nueva Caja de Ahorros, que se denominará Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, traspasando ambas entidades en bloque a la nueva entidad, a título universal, la totalidad de los patrimonios de las entidades disueltas quedando subrogada la nueva Caja en todos los derechos, acciones, expectativas, obligaciones, responsabilidades y cargas de las mismas, con carácter general y sin reserva ni limitación alguna, permaneciendo vigente por tal subrogación, sin modificación, gravamen ni perjuicio, los derechos y garantías de terceros, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable, en los términos contenidos en el Proyecto de Fusión, depositado en los Registros Mercantiles de León y Salamanca. Los datos identificativos básicos de las Entidades participantes en la fusión son los siguientes:

Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

- Domicilio: Edificio Botines de Gaudí, plaza de San Marcelo, número 5 (León).

- Datos de inscripción en el Registro Mercantil de León: Tomo 340 General del Archivo, folio 1, Hoja número LE-203, inscripción 1ª.

- Datos de inscripción en el Registro de Cajas Generales de Ahorro Popular de Banco de España: número 2096.

- Datos de inscripción en el Registro de Cajas de Ahorro de Castilla y León: número 3.0.2.

- Número de identificación fiscal: G-24219891.

Caja de Ahorros de Salamanca y Soria.

- Domicilio: Plaza de los Bandos, números 15-17 (Salamanca).

- Datos de inscripción en el Registro Mercantil de Salamanca: Tomo 13, Folio 141, Hoja número SA-447.

- Datos de inscripción en el Registro de Cajas Generales de Ahorro Popular de Banco de España: número 2104.

- Datos de inscripción en el Registro de Cajas de Ahorro de Castilla y León: número 5.0.2.

- Número de identificación fiscal: G-37244191.

Segundo.- Aprobar el Balance conjunto resultante de la fusión, tomando como Balances de Fusión los balances aprobados y auditados por cada una de las Entidades participantes de fecha 31 de diciembre de 2009, sin que desde la fecha de referencia se hayan producido modificaciones significativas de activo y pasivo ni operaciones diferentes de las derivadas de la actividad ordinaria de las Entidades participantes.

Tercero.- Aprobar los Estatutos y el Reglamento de Procedimiento para la Elección y Designación de los Miembros de los Órganos de Gobierno de la Entidad surgida de la fusión.

Cuarto.- Solicitar los beneficios fiscales que resulten aplicables en la fusión de conformidad con la legislación vigente.

Quinto.- Facultar al Consejo de Administración en los más amplios términos para la adopción de cuantos acuerdos requiera la efectividad del fin perseguido.

Sexto.- Condicionar y someter la validez y eficacia de los acuerdos de fusión a las siguientes condiciones suspensivas: (a) Obtención de las autorizaciones que correspondan por parte de la Junta de Castilla y León, Banco de España, Comisión Nacional de Competencia y todas aquellas Administraciones Públicas de carácter Europeo, Estatal o Autonómica competente sobre la materia y (b) Obtención, previos los trámites administrativos necesarios a tal efecto, incluyendo, en su caso, la autorización por parte de la Comisión Europea, de los fondos procedentes del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

Asimismo, las Asambleas Generales Extraordinarias de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad y la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, debidamente convocadas, con la asistencia y quórum legalmente exigidos, en sesiones celebradas el día 5 de junio de 2010, con posterioridad a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias del mismo día, acordaron la adaptación del primer párrafo del artículo 40.6 del proyecto de Estatutos de la Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, del Proyecto Común de Fusión entre la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad y la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, al máximo permitido por la Ley 4/2010, de 28 de mayo, por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Cajas de Ahorros de Castilla y León.

Se hace constar el derecho que asiste a los Consejeros Generales y acreedores de cada una de las Entidades intervinientes en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Igualmente, los acreedores y obligacionistas de las mismas podrán ejercer el derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

León y Salamanca, 5 de junio de 2010.- D. Santos Llamas Llamas y D. Julio Feroso García, Presidentes de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad y de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria.

ID: A100046371-1

cve: BORME-C-2010-20040